

AUTO DE RADICACIÓN



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANA.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-024/2021

ACTORA: REBECA YOLANDA BERNAL ALEMÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 19 de marzo de 2021.

El Secretario de Estudio¹, da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández con el acuerdo de turno de diecinueve de marzo del año en curso, por el que se remite el presente expediente a la ponencia a su cargo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302 y 307 fracción II, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los diversos 1, 2, 9, 10 y 11 de los lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, el juicio electoral y asunto general, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los dispositivos 101 y 113 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

I. Recepción. Se tiene por recibido en esta ponencia, el **juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadana** al que ha sido asignado el número de expediente **TEEA-JDC-024/2021**.

II. Radicación. Se **radica** el presente juicio en la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada Electoral.

III. Domicilio. Téngase a la promovente señalando como domicilio para recibir notificaciones, el que indica en su escrito de demanda.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de su Secretario de Estudio Edgar Alejandro López Dávila, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**EDGAR ALEJANDRO
LÓPEZ DÁVILA
SECRETARIO**

¹ Encargado de despacho de la secretaría de estudio de la ponencia II.